

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2014:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles: Se modifican el artículo 2, apartado 1, el artículo 3, apartado b, y la disposición final.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad inspectora en el procedimiento de control de las declaraciones responsables y comunicación previa de las actividades sometidas a la Ley 17 de 2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio: se modifica el artículo 7, apartado de coeficientes correctores, y la disposición final.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua: se modifican el artículo 5, tarifas 1 a 3, y la disposición final.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública: Se modifica el artículo 7, apartado 2, tarifa 22, y la disposición final.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales: Se modifican el artículo 5, apartados 2 y 3, y la disposición final.

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición de documentos administrativos y ventanilla única: Se modifican el artículo 7 y la disposición final.

El expediente se expondrá en el tablón de anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrijos 4 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.

N.º I.- 10266